INFORME CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES
MINIMA CUANTIA No. MC-ARN-594-2022

OBJETO: *"Suministro de dotación de vestuario y calzado para los empleados públicos de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN que cumplen con lo establecido en la normatividad laboral vigente, por el sistema de documento u órdenes de entrega (bonos o documentos equivalentes)".*

De conformidad con la designación realizada por el Subdirector Administrativo, **JORGE IGNACIO ÁLVAREZ LÓPEZ**, presentamos el resultado de la verificación de las propuestas allegadas en el marco del proceso de MINIMA CUANTIA No. **MC-ARN-594-2022**.

PROPUESTAS PRESENTADAS

En cumplimiento del cronograma del proceso de Mínima Cuantía **MC-ARN-594-2022**, el día 19 de abril de 2022, a las 3:00 p.m., se efectuó el cierre del mismo, en el cual se presentaron las siguientes ofertas:

No.	PROPONENTES	VALOR OFERTA
1	LUISA FERNANDA RODRIGUEZ BENAVIDES	$ 5.950.000
2	INVERSIONES GIRALDO CASTELLANOS S.A.S.	$ 7.701.000
3	SAGA CONSULTING AND INVESTMENT SAS	$ 8.160.000

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES PRELIMINAR

En atención a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se revisaron las ofertas económicas presentadas y se verificó que la propuesta de menor precio no superara el valor máximo permitido por la Entidad conforme con lo dispuesto en el Anexo Complementario de la Invitación Pública, así:

PROPONENTE	VALOR TOTAL OFERTA ECONÓMICA INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL PRECIOS UNITARIOS (INCLUIDO IVA) MÁXIMO PERMITIDO
LUISA FERNANDA RODRIGUEZ BENAVIDES	$5.950.000	$9.042.861

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública del proceso de selección No. **MC-ARN-594-2022,** se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos del proponente **LUISA FERNANDA RODRIGUEZ BENAVIDES**, obteniéndose como resultado lo siguiente:

Proponente	Requisitos Habilitantes Jurídicos	Requisitos Habilitantes Técnicos	Resultado de la verificación
LUISA FERNANDA RODRIGUEZ BENAVIDES	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO HABILITADO**

La propuesta presentada por el proponente **LUISA FERNANDA RODRIGUEZ BENAVIDES** no quedó habilitada jurídicamente, toda vez que con su oferta no allegó las planillas de pago de los seis (6) periodos anteriores al cierre del proceso de selección o la certificación expedida por la EPS, fondo de administración de pensiones y ARL con fecha de expedición del mes que se realice el cierre del proceso, conforme lo señalado en el numeral 3.1.8. - *Certificación sobre pago de aportes al Sistema de Seguridad Social integral y Parafiscales*, del Anexo Complementario de la Invitación Publica. El proponente debía **SUBSANAR** lo respectivo.

Así mismo, la propuesta presentada por el proponente **LUISA FERNANDA RODRIGUEZ BENAVIDES** no quedó habilitada técnicamente, toda vez que no adjuntó con su oferta un documento en el que otorgue la Garantía de Calidad de las prendas y el calzado ofrecido, suscrito por el representante legal del proponente

y/o proveedor de la materia prima de la dotación según corresponda, por un término no menor a tres (03) meses, contados a partir de la redención de los bonos o documentos equivalentes, incumpliendo con el requisito establecido en el numeral 3.3.3. Garantía Mínima de Calidad del Anexo Complementario a la Invitación, razón por la cual, el proponente debía **SUBSANAR** lo respectivo.

Por lo expuesto, el Comité Asesor Verificador procedió a comprobar el cumplimiento de los requisitos del proponente **INVERSIONES GIRALDO CASTELLANOS S.A.S.,** segunda oferta presentada con menor valor. Así las cosas, se verificó que la oferta económica no superara el valor máximo permitido por la Entidad, donde se obtuvo el siguiente resultado:

PROPONENTE	VALOR TOTAL OFERTA ECONÓMICA INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL PRECIOS UNITARIOS (INCLUIDO IVA) MÁXIMO PERMITIDO
INVERSIONES GIRALDO CASTELLANOS S.A.S.	$7.701.000	$9.042.861

De igual manera, se verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos del proponente **INVERSIONES GIRATELL GIRALDO S.C.A** de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública del proceso de selección No. **MC-ARN-594-2022**; donde se obtuvo como resultado lo siguiente:

Proponente	Requisitos Habilitantes Jurídicos	Requisitos Habilitantes Técnicos	Resultado de la verificación
INVERSIONES GIRALDO CASTELLANOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**

El término para presentar observaciones al Informe Preliminar de Verificación y enviar las subsanaciones correspondientes, fue hasta el día 22 de abril de 2021.

REQUERIMIENTO POR INDICIO DE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

Teniendo en cuenta que la oferta del proponente **LUISA FERNANDA RODRIGUEZ BENAVIDES,** cuya oferta es la de menor valor, presentaba un margen de mejora del 34% respecto al valor del presupuesto oficial del proceso, el cual fue establecido mediante el estudio de mercado correspondiente. Por tal situación, mediante mensaje público remitido el día 21 de abril de 2022 a través de la plataforma SECOP II, el Comité Asesor Verificador le solicitó la debida justificación por precio artificialmente bajo, dado que el valor ofertado tiene un margen de diferencia bastante considerable respecto al valor estipulado por la Entidad, para lo cual se otorgó como fecha límite el 22 de abril de 2022 a las 10:00 am.

En tal sentido, el día 22 de abril de 2022 a las 8:47 a.m., el oferente **LUISA FERNANDA RODRIGUEZ BENAVIDES,** a través de la Sección “Mensajes” allegó la sustentación correspondiente a lo manifestado y solicitado por la Entidad, señalando lo siguiente:

> Por medio de la presente me permito aclarar lo siguiente:
>
> 1. 19% de descuento dentro del precio ofertado corresponde a NO ser responsable de IVA es debido a que no cumplo con los requisitos señalados en el parágrafo 3 del artículo 437 del estatuto tributario, que son los siguientes:
>
> a. Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, inferiores a 3.500 UVT.
> b. Que no tengan más de un establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio donde ejerzan su actividad.
> c. Que en el establecimiento de comercio, oficina, sede, local o negocio no se desarrollen actividades bajo franquicia, concesión, regalía, autorización o cualquier otro sistema que implique la explotación de intangibles.
> d. Que no sean usuarios aduaneros.
> e. Que no hayan celebrado en el año inmediatamente anterior ni en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT.
> f. Que el monto de sus consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras durante el año anterior o durante el respectivo año, provenientes de actividades gravadas con el impuesto sobre las ventas (IVA), no supere la suma de 3.500 UVT.

2. El precio vs los costos asociados de los productos son los siguientes:

ELEMENTO	VLR UNT	COSTO	UTILIDAD	MARGEN %
sastre dama (pantalon o falda y chaqueta)	210.000,00	168.000,00	42.000,00	20%
blusa	60.000,00	48.000,00	12.000,00	20%
traje caballero (pantalon y saco)	190.000,00	152.000,00	38.000,00	20%
camisa caballero	50.000,00	40.000,00	10.000,00	20%
corbata caballero	30.000,00	24.000,00	6.000,00	20%

Una vez analizada la respuesta presentada por el proponente, el Comité Asesor Verificador – componente económico, comunicó lo siguiente:

"Frente a la justificación presentada por el proponente LUISA FERNANDA RODRIGUEZ BENAVIDES, se considera que la ratificación presentada frente al costo final ofrecido, tiene sustento por un lado por lo que las actividades no son gravadas con el impuesto sobre las ventas (IVA), es decir que como es persona natural no está obligada a ser responsable de IVA y esto debido a que no cumple con los requisitos señalados en el parágrafo 3 del artículo 437 del estatuto tributario. Por otra parte, como proveedor cuenta con un margen de utilidad que le permite ofrecer productos a un costo competitivo comparado con otras ofertas del mercado y así dar cumplimiento a los requerimientos de la ARN.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que las estrategias manifestadas por el proponente LUISA FERNANDA RODRIGUEZ BENAVIDES, le permiten obtener costos favorables y trasladarlos a la ARN, se considera que el valor presentado en la oferta responde a los beneficios que la persona natural posee como intermediario y que son prácticas comunes del mercado propio dentro del cual realiza sus actividades. Por lo tanto, no hay lugar a configuración del precio artificialmente bajo, o que el mismo represente riesgo en la ejecución del contrato atribuible a los precios ofrecidos, siendo de su propia responsabilidad y compromiso el cálculo adecuado de su oferta final".

SUBSANACIONES Y OBSERVACIONES RECIBIDAS DURANTE EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR Y RESPUESTAS A LAS MISMAS.

Dentro del término de traslado del Informe de Verificación Preliminar de las propuestas se recibieron observaciones por parte del oferente **INVERSIONES GIRALDO CASTELLANOS S.A.S.,** las cuales fueron analizadas y atendidas por parte del Comité Asesor Verificador a través de la respuesta publicada a través de la plataforma SECOP II.

Por otra parte, con ocasión de lo evidenciado en el Informe de Verificación Preliminar, a través de la plataforma SECOP II, mediante la Sección "Mensajes", el proponente **LUISA FERNANDA RODRIGUEZ BENAVIDES** presentó documentos para subsanar, los cuales fueron revisados por el Comité Asesor Verificador.

INFORME DE VERIFICACIÓN DEFINITIVO

De acuerdo con lo previsto en el Anexo Complementario de la Invitación Pública, el Comité Asesor Verificador realizó la revisión definitiva de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos de los proponentes, obteniendo el siguiente resultado:

Proponente	Requisitos Habilitantes Jurídicos	Requisitos Habilitantes Técnico	Resultado de la Evaluación
LUISA FERNANDA RODRIGUEZ BENAVIDES	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
INVERSIONES GIRALDO CASTELLANOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**

PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	VALOR MÁXIMO PERMITIDO	VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA
LUISA FERNANDA RODRIGUEZ BENAVIDES	$5.950.000	$9.042.861	No supera el valor máximo permitido
INVERSIONES GIRALDO CASTELLANOS S.A.S.	$7.701.000	$9.042.861	No supera el valor máximo permitido

Nota 1: El detalle de los informes de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos de las propuestas hace parte integral del presente documento, los cuales deben ser verificados por los proponentes. En consecuencia, solo serán publicados los informes que fueron objeto de modificación, toda vez que respecto de los demás proponentes inicialmente evaluados se confirma la evaluación realizada en el Informe Preliminar.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ ASESOR EVALUADOR

Conforme al resultado de la verificación, los miembros del Comité Asesor Verificador del Proceso de Selección de Mínima Cuantía **MC-ARN-594-2022,** recomiendan al Ordenador del Gasto **ACEPTAR** la oferta del proponente **LUISA FERNANDA RODRIGUEZ BENAVIDES,** identificado con NIT No. 1.030.601.827-3, por el valor total **CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($5.950.000),** incluidos gastos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato, de acuerdo con los señalado en la Invitación Pública y la propuesta presentada.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., abril de 2022.

COMITÉ ASESOR VERIFICADOR